

SUP-RDJ-1/2020

SOLICITANTE: SALA REGIONAL XALAPA

Tema: La Sala Xalapa propone la ratificación de una jurisprudencia.

Hechos

Aprobación de propuesta de jurisprudencia

El **29-1-2020**, la Sala Regional Xalapa aprobó la propuesta de jurisprudencia de rubro: SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS. CORRESPONDE AL TRIBUNAL ELECTORAL DETERMINAR LOS EFECTOS DEL ENVÍO DE CONTROVERSIAS AL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, ATENDIENDO A LA TEMPORALIDAD (LEGISLACIÓN DE OAXACA).

Remisión a Sala Superior

El **30-1-2020**, el presidente de la Sala Xalapa remitió la certificación de la propuesta de jurisprudencia a efecto de ratificarla.

Consideraciones

Incumplimiento del número de precedentes necesarios en los que se reiteró el criterio.

Esta Sala Superior considera que no se cumple el requisito formal correspondiente a que el criterio esté contenido en cinco sentencias, pues de la lectura de los precedentes señalados por la solicitante se advierte que el criterio propuesto se sostiene únicamente en una de las resoluciones.

En consecuencia, **no se satisface el requisito formal de reiteración del criterio** en por lo menos cinco sentencias

Falta de relevancia

La propuesta de jurisprudencia planteada **no fija un criterio de relevancia o trascendencia para el orden jurídico nacional**, pues tanto la mediación como la resolución de controversias por parte del Instituto Electoral de Oaxaca están expresamente previstas en la normativa local, donde se consideran las etapas del procedimiento de mediación que se deben considerar en las controversias e inconformidades respecto de los procesos de elección en los sistemas normativos indígenas.

Lo anterior implica que, al estar previsto el criterio en la normativa electoral del estado de Oaxaca, no trascendería dicha interpretación en el orden jurídico electoral ni a la autocomposición de los sistemas normativos indígenas, motivo por el cual no resulte procedente su ratificación.

Conclusión:

Es **improcedente la ratificación** de la propuesta de jurisprudencia de la Sala Regional Xalapa.